



DECRETO EXENTO N° 2253 /  
RETIRO, Agosto 18 de 2015-

**VISTOS :**

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95. que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Resolución Exenta N°3835 del 23/07/15 aprueba Convenio Modificadorio Programa Sembrando Sonrisas.
- 4.- Decreto SIAPER N°1206 de fecha 03/08/15, que nombra Directora Departamento de Salud Municipal de Retiro a la Sra. Katia Gallardo Latsague.
- 5.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

**DECRETO**

1.- **APRUEBASE.** "CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Directora Patricia Leon Ferrada y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramirez Parra Alcalde de la Comuna.

2.- **IMPÚTESE.** dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

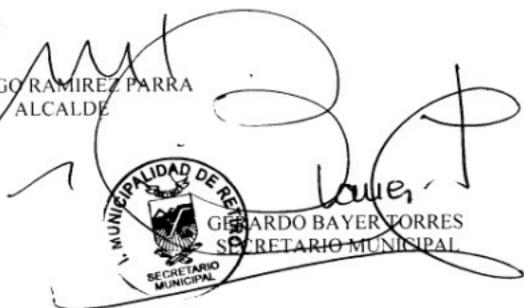


  
KATIA GALLARDO LATSAGUE  
DIRECTORA SALUD MUNICIPAL



  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldia  
Archivo Dex, Convenios y Contratos SECMUN  
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal  
Archivo Personal de Salud  
Carpeta Proyecto /  
RRP/GBT/KGL-DIR/grh.-



SERVICIO DE SALUD MAULE  
DEPTO. ARTICULACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED

INT.: Nº 980

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3835

TALCA, 23 JUL 2015

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

"**Convenio Modificadorio Programa Sembrando Sonrisas**" suscrito con fecha 01 de Junio de 2015, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **RETIRO**, y lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. Nº 140 de 2004 del MINSAL; Decreto Nº 66 de fecha 29-05-2015 del Ministerio de Salud y Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO**

**I.- APRUEBASE:**

"**Convenio Modificadorio Programa Sembrando Sonrisas**", suscrito con fecha 01 de junio de 2015, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **RETIRO**, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO MODIFICATORIO  
PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS**

En Talca a 01 de junio de 2015 entre el **Servicio de Salud Maule**, representado por su Directora (T y P) **Dra. PATRICIA LEON FERRADA**, Médico Cirujano, RUT. Nº 9.949.910-9, del mismo domicilio, o quien legalmente la reemplace, en adelante el "**Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de **RETIRO**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Avda. Errázuriz Nº 240 Retiro, representada por su Alcalde **Don RODRIGO RAMÍREZ PARRA**, Proyectista, Rut 11.458.844-K, de ese mismo domicilio o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "**Municipalidad**", han convenido lo siguiente:

**PRIMERA:** Se deja constancia que con fecha 30 de diciembre de 2014, las partes celebraron un convenio denominado **Convenio Programa Sembrando Sonrisas**, el cual fue aprobado por resolución Exenta Nº 248 del 02/01/2015 de la Dirección del Servicio de Salud Maule.

**SEGUNDA:** Que con fecha 06 de Mayo, el Ministerio de Salud dicta Resolución Exenta Nº 552 que modifica la Resolución Nº1156 del 19 Noviembre de 2014, aprobando nuevo texto del Programa Sembrando Sonrisas a desarrollarse en la Red de Atención Primaria dependiente de los municipios.

**TERCERA:** Por el presente instrumento las partes de común acuerdo, vienen a modificar el convenio citado en la cláusula primera, en el siguiente sentido:

**Cláusulas originales**

**TERCERA:** El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar los siguientes objetivos del Programa Sembrando Sonrisas:

1. Promover higiene bucal y fomentar el autocuidado en salud bucal de párvulos de 2 a 5 años de edad, a través de acciones educativas de salud en la comunidad y la entrega de pasta y cepillo.
2. Conocer el estado de salud bucal en la población parvularia perteneciente al programa, mediante un examen de salud bucal donde se registra el *ceod*.
3. Promover las prácticas preventivas en salud bucal, mediante la aplicación de flúor barniz a

- Realizar al menos 1 sesión educativa junto a la entrega de un set de higiene oral a niños y niñas de 2 a 5 años, consistente en una pasta de dientes con concentración de flúor efectiva para la prevención de caries de este grupo y dos cepillos dentales de tamaño adecuado.

COMUNA	SEMBRANDO SONRISAS (valor Ref.\$5.284)		
	NIÑOS CON EXAMEN DE SALUD BUCAL	NIÑOS CON 2 APLICACIONES DE FLÚOR	NIÑOS CON CEPILLOS Y PASTA
	Nº	Nº	Nº
RETIRO	354	354	461

También se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

Componente	Estrategia	Indicador	META ANUAL	Peso relativo en programa
1. Promoción y Prevención de la salud bucal en población parvularia	<b>Estrategia 1:</b> Fomento del autocuidado en salud bucal y entrega de set de higiene oral	(Nº de sets de higiene oral entregados a niñas y niños de 2 a 5 años en año actual/ Nº de sets de higiene oral comprometidos a niñas y niños de 2 a 5 años en año actual) x 100	461	20 %
2. Diagnóstico de la salud bucal en población parvularia	<b>Estrategia 2:</b> Examen de salud bucal a la población parvularia de 2 a 5 años	(Nº de niños/as con examen bucal realizados / Nº de niños/as con examen bucal comprometidos en año actual) x 100	354	40%
3. Prevención individual específica en población parvularia	<b>Estrategia 3:</b> Aplicación de flúor barniz comunitario	(Nº de aplicaciones de flúor barniz comunitario a niñas y niños de 2 a 5 años realizadas año actual x 2/ Nº de aplicaciones de flúor barniz comunitario a niñas y niños de 2 a 5 años comprometidas año actual x 2) x100	354*2=708	40%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

Nota: En el caso del flúor barniz comunitario, la meta (anual) corresponderá a la sumatoria de las dos aplicaciones anuales por niño.

**QUINTA:** El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud. La evaluación del programa se efectuará en dos etapas:

- La **primera evaluación**, se efectuara con corte al 31 de Agosto del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento global del Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota del 30%
50%	0%
Entre 40 y 49,99 %	25%
Entre 30 y 39,99 %	50%
Entre 25 y 29,99 %	75%
Menos de 25%	100%

La **segunda evaluación** y final, se efectuará al 31 de Diciembre, fecha en que el Programa

Y registro del índice ceod por medio de la inspección visual con espejo, previa firma del consentimiento informado a los niños y niñas de 2 a 4 años.

### Componente 3: Prevención individual específica en población parvularia

**Estrategia 3:** Atención Odontológica preventiva específica a la población parvularia vulnerable que asiste a jardines infantiles, salas cuna pertenecientes a instituciones (ONG/Fundaciones) JUNJI, INTEGRÁ Y otras

Consiste en la aplicación de barniz de fluor por odontólogo y/o Asistente dental/higienista dental, en la sala de clases en la población parvularia vulnerable que asiste a jardines infantiles, salas cuna pertenecientes a instituciones (ONG/Fundaciones) JUNJI, INTEGRÁ Y otras

**CUARTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual de \$ 1.870.536 para lograr la compra de insumos y contratación de recursos humanos (contrata, honorarios o dotación)si correspondiere, para dar cumplimiento de la estrategia señalada en la cláusula anterior.

El Municipio se compromete a cumplir las acciones señaladas a continuación:

- Realización de un examen de salud bucal por año a niños y niñas de 2 a 4 años de edad, beneficiarios legales que asisten a educación parvularia
- Dos aplicaciones de fluor barniz por año a niños y niñas de 2 a 4 años de edad beneficiarios que asisten a educación preescolar.
- Realizar al menos 1 sesión educativa junto a la entrega de un set de higiene oral a niños y niñas de 2 a 5 años, consistente en una pasta de dientes con concentración de fluor efectiva para la prevención de caries de este grupo y dos cepillos dentales de tamaño adecuado.

SEMBRANDO SONRISAS (valor Ref.\$5.284)		COMUNA		RETRO
NINOS CON EXAMEN DE SALUD BUCAL	NINOS CON 2 APLICACIONES DE FLUOR	Nº	Nº	354
NINOS CON CEPILLOS Y PASTA	NINOS CON 2 APLICACIONES DE FLUOR	Nº	Nº	354
				461

También se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

Componente	Estrategia	Indicador	META ANUAL	Peso relativo en programa
1. Promoción y prevención de la salud bucal en población parvularia	<b>Estrategia 1:</b> Fomento del autocuidado en salud bucal y entrega de set de higiene oral	(Nº de sets de higiene oral entregados a niñas y niños de 2 a 5 años en año actual/ Nº de sets de higiene oral comprometidos a niñas y niños de 2 a 5 años en año actual) x 100	461	20 %
2. Diagnóstico de la salud bucal en población parvularia	<b>Estrategia 2:</b> Examen de salud bucal a la población parvularia de 2 a 4 años	(Nº de niños/as con examen bucal realizados / Nº de niños/as con examen bucal comprometidos en año actual) x 100	354	40%

3.Prevencción individual específica en población parvularia	<b>Estrategia 3:</b> Aplicación de flúor barniz comunitario	(Nº de aplicaciones de flúor barniz comunitario a niñas y niños de 2 a 4 años realizadas año actual x 2/ Nº de aplicaciones de flúor barniz comunitario a niñas y niños de 2 a 4 años comprometidas año actual x 2) x100	354*2=708	<b>40%</b>
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

Nota: En el caso del flúor barniz comunitario, la meta (anual) corresponderá a la sumatoria de las dos aplicaciones anuales por niño.

**QUINTA:** El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud. La evaluación del programa se efectuará en dos etapas:

- **La primera evaluación,** se efectuara con corte al 31 de Agosto del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento global del Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2ª cuota del 30%
50%	0%
Entre 40 y 49,99 %	25%
Entre 30 y 39,99 %	50%
Entre 25 y 29,99 %	75%
Menos de 25%	100%

**La segunda evaluación** y final, se efectuará al 31 de Diciembre, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado al 100% de las prestaciones comprometidas.

Al evaluar el cumplimiento individual de cada estrategia, se debe ponderar el peso relativo por componente, lo que constituirá el cumplimiento global del programa.

#### Indicadores y Medios de Verificación

1. **Objetivo 1:** Fomento del autocuidado en salud bucal y entrega de set de higiene

##### Indicador 1: N° de sets de higiene oral entregados

**Formula de cálculo:** N° de sets de higiene oral entregados a niñas y niños de 2 a 5 años en año actual/ N° de sets de higiene oral comprometidos a niñas y niños de 2 a 5 años en año actual x 100

**Medio verificación:** REM 09/planilla de distribución de metas programas odontológicos

2. **Objetivo 2:** Diagnóstico de la salud bucal en población parvularia

##### Indicador 2: N° de Niños(as) con examen de salud

**Formula de cálculo:** N° de niños/as con examen bucal realizados / N° de niños/as con examen bucal comprometidos en año actual x 100

**Medio verificación:** REM 09/planilla distribución metas

3. **Objetivo 3:** Prevención individual específica en población parvularia

##### Indicador 3: aplicaciones de Fluor barniz

**Formula de cálculo:** N° aplicaciones de flúor barniz comunitario a niñas y niños de 2 a 4 años en año actual / N° aplicaciones de flúor barniz comunitario a niñas y niños de 2 a 4 años comprometidos en año actual x 100

también se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

Componente	Estrategia	Indicador	META ANUAL	Peso relativo en programa
1. Promoción y Prevención de la salud bucal en población parvularia	<b>Estrategia 1:</b> Fomento del autocuidado en salud bucal y entrega de set de higiene oral	(Nº de sets de higiene oral entregados a niñas y niños de 2 a 5 años en año actual/ Nº de sets de higiene oral comprometidos a niñas y niños de 2 a 5 años en año actual) x 100	461	20 %
2. Diagnóstico de la salud bucal en población parvularia	<b>Estrategia 2:</b> Examen de salud bucal a la población parvularia de 2 a 4 años	(Nº de niños/as con examen bucal realizados / Nº de niños/as con examen bucal comprometidos en año actual) x 100	354	40%
3. Prevención individual específica en población parvularia	<b>Estrategia 3:</b> Aplicación de flúor barniz comunitario	(Nº de aplicaciones de flúor barniz comunitario a niñas y niños de 2 a 4 años realizadas año actual x 2/ Nº de aplicaciones de flúor barniz comunitario a niñas y niños de 2 a 4 años comprometidas año actual x 2) x100	354*2=708	40%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

Nota: En el caso del flúor barniz comunitario, la meta (anual) corresponderá a la sumatoria de las dos aplicaciones anuales por niño.

**QUINTA:** El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud. La evaluación del programa se efectuará en dos etapas:

- **La primera evaluación**, se efectuara con corte al 31 de Agosto del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento global del Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota del 30%
50%	0%
Entre 40 y 49,99 %	25%
Entre 30 y 39,99 %	50%
Entre 25 y 29,99 %	75%
Menos de 25%	100%

**La segunda evaluación** y final, se efectuará al 31 de Diciembre, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado al 100% de las prestaciones comprometidas.

Al evaluar el cumplimiento individual de cada estrategia, se debe ponderar el peso relativo por componente, lo que constituirá el cumplimiento global del programa.

#### Indicadores y Medios de Verificación

1. **Objetivo 1:** Fomento del autocuidado en salud bucal y entrega de set de higiene

#### Indicador 1: Nº de sets de higiene oral entregados

**Formula de cálculo:** Nº de sets de higiene oral entregados a niñas y niños de 2 a 5 años en año actual/ Nº de sets de higiene oral comprometidos a niñas y niños de 2 a 5 años en año actual x 100

**Medio verificación:** REM 09/planilla de distribución de metas programas odontológicos

2. **Objetivo 2:** Diagnóstico de la salud bucal en población parvularia

**JARTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual de \$ **1.870.536** para lograr la compra de insumos y contratación de recursos humano (contrata, honorarios o dotación) si correspondiere, para dar cumplimiento de la estrategia señalada en la cláusula anterior.

El Municipio se compromete a cumplir las acciones señaladas a continuación:

- Realización de un examen de salud bucal por año a niños y niñas de 2 a 5 años de edad, beneficiarios legales que asisten a educación parvularia
- Dos aplicaciones de fluor barniz por año a niños y niñas de 2 a 5 años de edad beneficiarios que asisten a educación preescolar.
- Realizar al menos 1 sesión educativa junto a la entrega de un set de higiene oral a niños y niñas de 2 a 5 años, consistente en una pasta de dientes con concentración de flúor efectiva para la prevención de caries de este grupo y dos cepillos dentales de tamaño adecuado.

COMUNA	SEMBRANDO SONRISAS (valor Ref \$5.284)		
	NINOS CON EXAMEN DE SALUD BUCAL	NINOS CON 2 APLICACIONES DE FLUOR	NINOS CON CEPILLOS Y PASTA
	Nº	Nº	Nº
RETIRO	354	354	461

También se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

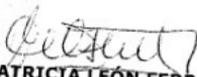
Componente	Estrategia	Indicador	META ANUAL	Peso relativo en programa
1. Promoción y Prevención de la salud bucal en población parvularia	<b>Estrategia 1:</b> Fomento del autocuidado en salud bucal y entrega de set de higiene oral	(Nº de sets de higiene oral entregados a niñas y niños de 2 a 5 años en año actual/ Nº de sets de higiene oral comprometidos a niñas y niños de 2 a 5 años en año actual) x 100	461	20 %
2. Diagnóstico de la salud bucal en población parvularia	<b>Estrategia 2:</b> Examen de salud bucal a la población parvularia de 2 a 5 años	(Nº de niños/as con examen bucal realizados / Nº de niños/as con examen bucal comprometidos en año actual) x 100	354	40%
3. Prevención individual específica en población parvularia	<b>Estrategia 3:</b> Aplicación de flúor barniz comunitario	(Nº de aplicaciones de flúor barniz comunitario a niñas y niños de 2 a 5 años realizadas año actual x 2/ Nº de aplicaciones de flúor barniz comunitario a niñas y niños de 2 a 5 años comprometidas año actual x 2) x100	354*2=708	40%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

Nota: En el caso del flúor barniz comunitario, la meta (anual) corresponderá a la sumatoria de las dos aplicaciones anuales por niño.

**QUINTA:** El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud. La evaluación del programa se efectuará en dos etapas:

**SEPTIMA:** La Personería Jurídica de Dra. Patricia León Ferrada consta en Decreto N° 66 fecha 29/05/2015 del Ministerio de Salud. La personería jurídica de Don Rodrigo Ramirez Parra, para representar a la Municipalidad de Retiro, consta en Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 07/12/2012.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**PATRICIA LEÓN FERRADA**  
**DIRECTORA (T y P)**  
**SERVICIO DE SALUD MAULE**

  
DR. PLF/ DR. RBR/ ABOG. MCMC/ DR. VSR/ DR. AVV/ avv

**DISTRIBUCIÓN:**

- ⇨ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Retiro
- ⇨ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇨ Archivo Asesor ADR
- ⇨ Archivo OF. Partes

**Copia Digital:**

- ⇨ Sr. Jefe(s) Depto. de Auditoría DSSM
- ⇨ Sra. Jefa U. de Tesorería DSSM
- ⇨ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇨ UCRA Linares
- ⇨ Unidad de Convenios